INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 89/2020 "ADQUISICION DE MOVILES PARA FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL MSPBS - COVID" - I.D. N° 386.998.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 89/2020 "ADQUISICION DE MOVILES PARA FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL MSPBS - COVID" - I.D. N° 386.998.-
El llamado cuenta con **Resolución S.G. N° 575** de fecha 11 de noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 89/2020 "ADQUISICION DE MOVILES PARA FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL MSPBS - COVID" - I.D. N° 386.998.

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Dr. David Cardozo,** representante de Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social – designado por providencia en la Nota DOC N° 808/2020.
- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la D.G.A.F. designado por providencia en el Memorándum DOC N° 809/2020.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota N/D.G.D.S. y R.S. N° 348/2020 de fecha 06 de octubre de 2020, remite adjunto los requerimientos en el marco del proceso de fortalecimiento de los servicios de salud con el listado de planilla de equipos, materiales, medios de transporte que necesitan los Servicios con sus Especificaciones Técnicas a fin de iniciar el llamado correspondiente.

Por MEMORANDO DOC N° 597/2020 de fecha 08 de octubre de 2020 la Dirección Operativa de Contrataciones solicita por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, que la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud remita los antecedentes de los precios referenciales como también toda información pertinente en medio magnético al Departamento de Planificación y Presupuesto, a los efectos de continuar con los tramites de inclusión del llamado al PAC institucional.

Nota D.O.C. N° 1006/2020 de fecha 13 de octubre de 2020 con todos los antecedentes correspondientes al Proceso de Request For Informations (RFI) requerida mediante la citada nota, a la Dirección Nacional de Contrataciones, para la difusión de la solicitud de cotizaciones y obtención de precios referencial a través del Sistema de Información de la Contrataciones Públicas.

Dictamen D.O.C. N° 165/20 por el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la resolución DNCP N° 1840/2020.

MEMORANDO DPP – DOC N° 1383/2020 POR EL CUAL SE SOLICITA A LA Dirección General de Administración y Finanzas la excepciona ante el Equipo Económico Nacional para llevar a cabo la compra de vehículos ante lo establecido en el Articulo 408 del Anexo A del Decreto N| 3264/2020.

Por MEMORANDO DPP/S.PLANIFICACION N° 383/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, la Sección Planificación remite al Departamento de Planificación y Presupuesto la planificación y documentos para la inclusión del llamado al PAC institucional.

Por MEMORANDO DPP-SP N° 151/2020 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Licitaciones el expediente original del proceso LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 89/2020 "ADQUISICION DE MOVILES PARA FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL MSPBS - COVID", que se encuentra cargado en el Portal DNCP con I.D. N° 386.998.

MEMORANDO D.G.A.F. N° 1356/2020 por el cual se remite la Nota C.E.S.C. N° 148/2020 mediante la cual confiere la CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD para continuar con el Proceso de contratación.

Resolución S.G. N° 575 de fecha 11 de noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A

Abog. Cynthia Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 89/2020 "ADQUISICION DE MOVILES PARA FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL MSPBS - COVID" - I.D. N° 386.998".

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo PAC Institucional Nº 386.998, por un importe total de G. 33.776.106.680 (Guaraníes treinta y tres mil setecientos setenta y seis millones ciento seis mil seiscientos ochenta) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 2.992/19 que lo reglamenta; cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se verifica como antecedente el Acta de Sesión Publica Virtual emitido por el SICP, de fecha 23 de diciembre de 2020 siendo las 08:37 Hs., posterior a lo cual se realiza la lectura del Acta de Apertura Física de Ofertas, de fecha 24 de diciembre de 2020, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. DIESA S.A. Aseguradora: MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA Monto: Gs. 1.450.000.000 Póliza Nº: 5015080002225 Vigencia: Desde el 02/12/2020 al 01/06/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 99.- Correo: ajara@diesa.com.py	G. 44.900.000.000.-
2. REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSALBILIDAD LIMITADA Aseguradora: SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Monto: Gs. 368.960.000 Póliza Nº: 25.1508.004280/0000 Vigencia: Desde el 03/12/2020 al 03/05/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 79.- Correo: licitaciones@reimpex.com.py	G. 12.280.000.000.-
3. AUTOMOTOR S.A. Aseguradora: ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO Monto: Gs. 1.500.000.000 Póliza Nº: 1508017543 Vigencia: Desde el 03/12/2020 al 03/06/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 130.- Correo: rocio.pereira@automotorpy.com	G. 33.098.666.680.-

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES-

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019, se procedió al análisis de las documentaciones legales, los cuales se detallan a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
01	DIESA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	REIMPEX S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03	AUTOMOTOR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación; correspondiente a la parte Jurídica.

ANÁLISIS DOCUMENTAL	DIESA S.A.	REIMPEX S.R.L.	AUTOMO-TOR S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE FS 1-2	CUMPLE FS 1-3	CUMPLE FS 3-5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE FS 3-6	CUMPLE FS 1-10	CUMPLE FS 17-25
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FS 48	CUMPLE FS 15	CUMPLE FS 40
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE A.I. N° 314 DEL 30/06/2020	CUMPLE A.I. N° 687 DEL 06/08/2020	CUMPLE A.I. N° 883 DEL 26/08/2020
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FS 49	CUMPLE FS 13	CUMPLE FS 39
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FS 42	CUMPLE FS 12	CUMPLE FS 1
Documentos legales			
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FS 8-9	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FS 10-16	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
c. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

OBSERVACIÓN: Cabe mencionar que se han evaluado los documentos sustanciales de los 03 (TRES) oferentes, los cuales cumplen en su totalidad.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas DIESA S.A., REIMPEX S.R.L. y AUTOMOTOR S.A., figuran o no en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA:	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MIGUEL CARRIZOSA GALIANO	434.900	881409	NO REGISTRA DATOS
2	MANUEL CARRIZOSA GALIANO	434.905	881410	NO REGISTRA DATOS
3	CAMILO CARRIZOSA GALIANO	358.971	881428	NO REGISTRA DATOS
4	GISELA CARRIZOSA DE FIORIO	492.754	881412	NO REGISTRA DATOS
5	ALAN CARRIZOSA MORENO	2.217.482	881413	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA:	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
	JORGE ARTURO SAMANIEGO MASI	970.011	881522	NO REGISTRA DATOS
	GLORIA ZUNILDA BAEZ DE SAMANIEGO	767.844	881525	NO REGISTRA DATOS
	ROBERTO EDUARDO SOSA VILLALBA	445.924	881526	NO REGISTRA DATOS
	LUIS ALEJO RAMIREZ INFANTE	1.549.429	881527	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA:	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JOSE DANIEL BOGARIN CANALE	573.053	881539	NO REGISTRA DATOS
2	CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS	793.107	81540	NO REGISTRA

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Abog. Cynthia [illegible] R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.O.A.F.

				DATOS
3	RUBEN DARIO BOGARIN CANALE	623.802	881541	NO REGISTRA DATOS
4	SEBASTIAN NELLO MAFFEI	976.154	881542	NO REGISTRA DATOS
5	JOSE CARLO BOGARIN ALTIERI	2.897.951	881545	NO REGISTRA DATOS
6	KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN	3.202.423	881548	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Al respecto, el ***Articulo 40 Inc. c)*** *expresa: "Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."*

Por Memorando DOC N° 913/20 de fecha 30/12/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, de todos los oferentes, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorándum D.A.E. N° 02/2021 de fecha 04/01/2021, la misma es respondida por dicha Asesoría Jurídica informando, que ninguna de las empresas registran antecedente alguno en referencia a lo solicitado.

En referencia al ***Artículo 40 Inc. e)*** *que expresa: "Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada"*

Por Memorando DOC N° 914/20 de fecha 30/12/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los oferentes, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando Coordinación DA N° 06/2021, la misma es respondida por dicha Dirección General informando, que ninguno de los oferentes registran antecedentes en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

Por todo lo expresado, este Comité continúa la evaluación de todos los oferentes ante una eventual adjudicación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.**

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Abog. Cynthia [illegible] R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité procedió a solicitar a la empresa DIESA S.A., una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, correspondiente al ítem 2 licitado, los pedidos se detallan en el punto número 6 del presente informe. Seguidamente se analiza el documento arrimado por la empresa:

Respuesta correspondiente a: DIESA S.A.

DIESA S.A.

VENTAS - TALLERES - SERVICIOS - REPUESTOS: Av. Dr. Eusebio Ayala - Km. 4 ½ - Teléfs.: 519 7000 (R.A.) - Telefax: (595-21) 503 721
Dirección Telegráfica "DIESA" - Telex 25005 "DIESA PY" - Casilla de Correo 2523 - ASUNCIÓN - PARAGUAY

Asunción, 14 de enero de 2.021.-

Señores
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

De mi/nuestra consideración:

REF.: LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2020 "AQDUISICION DE MOVILES PARA FORTALECIMIENTO DE SERVICIO DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - COVID 19 - ID 386.998.-

Presentaremos la nota solicitada en el DOC Nº 056/2021 del 13/01/2021, donde piden el desglose de precios correspondientes al Ítem Nº 2, por superar 95,14% el precio referencial estimado.

Con la condición de la aceptación de nuestra Declaración Jurada presentada fecha 08/01/2021, donde nos ratificamos que el plazo de entrega, que nos comprometemos a cumplir es de:

Ítem 2 Camión furgoneta.....150 días desde la firma del contrato.

Adjuntamos copia de Declaración Jurada enviada vía correo electrónico a la dirección de correo de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS: licitaciones.mspbs@gmail.com, y copia de recepción de la misma por mesa de entrada del MSPBS.

Aguardamos una respuesta a lo manifestado más arriba .

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: Lacd
15 ENE. 2021 12:35
154969/20 FIRMA: R

Atentamente.

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
15 ENE. 2021
M.E. Nº 154969/20 Hora 14:50
Recibió: Pena
ADRIANA VERA
Dpto. Nº 1 Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Dr. Miguel Carrizosa Galiano.
Presidente-Director-Gerente.
DIESA S.A.

La empresa DIESA S.A. no ha remitido lo solicitado, como se puede apreciar en la nota que se encuentra arriba, motivo por el cual el comité no puede evaluar el precio desglosado y desestima la oferta de la mencionada empresa para el Ítem 2.

Abog. Cynthia Kaminskaia R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

El criterio de margen de preferencia no se aplica para el presente proceso.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No existe empate entre los ítems ofertados, consecuentemente este criterio no aplica.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Por Nota DOC N° 004/2020, remitida a AUTOMOTOR S.A., en fecha 07/01/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- *Catálogo de productos ofertados para los ítems 1 y 2.*
- *Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma AUTOMOTOR S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 08/01/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 005/2020, remitida a DIESA S.A., en fecha 07/01/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- *Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.*
- *Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma DIESA S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 11/01/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 056/2020, remitida a DIESA S.A., en fecha 13/01/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- *Desglose de Precios correspondiente al Ítem N° 2, por superar 95,14% el precio referencial estimado.*

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma DIESA S.A., ha procedido a remitir por Nota de fecha 15/01/2020 una nota con la cual no se remite lo solicitado y por lo cual este comité resuelve DESESTIMAR la oferta de la Empresa DIESA S.A. para el Ítem 2. ***En consecuencia, su oferta solamente para el ITEM 1, continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICA Y FOMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DIESA S.A.	REIMPEX S.R.L.	AUTOMO-TOR S.A.
7. Capacidad financiera			
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad Financiera).	CUMPLE FS 18-39	CUMPLE FS 17-43	CUMPLE FS 42-64
8. Experiencia Requerida			
1. Copias de Contratos, facturaciones y / o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS 57-99	CUMPLE FS 62-79	CUMPLE FS 65-120
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE FS 40-45	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
9. Capacidad Técnica			
1. Catálogo de lo ofertado	CUMPLE FS 50-50.4	CUMPLE FS 58	CUMPLE
2. Autorización del fabricante	CUMPLE FS 51-53	CUMPLE FS 46-47	CUMPLE FS 33-38
3. Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE S/ NOTA PEDIDO	CUMPLE FS 54	CUMPLE FS 125
4. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado	CUMPLE S/F	CUMPLE FS 59-61	CUMPLE
5. Patente comercial municipal vigente a la fecha de la apertura de sobres	CUMPLE FS 47	CUMPLE FS 12	CUMPLE
6. Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	CUMPLE FS 17	CUMPLE FS 52	CUMPLE FS 123, 126
7. Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones	CUMPLE FS 17	CUMPLE FS 53	CUMPLE FS 124, 127
10. Otros criterios que la convocante requiera			
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FS 17	CUMPLE FS 51	CUMPLE FS 128
2. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE S/ NOTA	CUMPLE FS 16	CUMPLE SIPE
3. Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegará las órdenes de compra.	CUMPLE FS 17	CUMPLE FS 50	CUMPLE FS 129
4. Formulario N° 05 "Nomina De Socios / Representantes Legales"	CUMPLE SIPE	CUMPLE FS 49	CUMPLE FS 122

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

INDICES FINANCIEROS AUTOMOTOR S.A.		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	691.076.292.683 / 54.061.631.515	12,78	773.383.156.861 / 58.763.490.360	13,16	915.732.274.913 / 109.558.685.174	8,36	11,43	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	54.061.631.515 / 801.046.322.445	0,07	58.763.490.360 / 921.809.745.172	0,06	109.558.685.174 / 1.090.364.423.284	0,10	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	94.145.176.386 / 35.000.000.000	2,69	138.087.596.696 / 35.000.000.000	3,95	141.279.511.319 / 35.000.000.000	4,04	3,56	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS REIMPEX S.R.L.		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	454.102.212.873 / 141.554.002.753	3,21	423.107.568.634 / 126.662.678.961	3,34	384.393.336.578 / 113.885.233.692	3,38	3,31	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	215.645.945.545 / 689.291.572.942	0,31	204.867.929.683 / 647.880.516.561	0,32	196.671.114.492 / 593.986.885.211	0,33	0,32	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.900.098.558 / 30.500.000.000	0,19	25.524.465.720 / 165.000.000.000	0,15	11.083.842.177 / 165.000.000.000	0,07	0,14	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS DIESA S.A.		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	329.869.736.212 / 220.302.211.373	1,50	436.462.915.485 / 323.784.347.585	1,35	529.137.305.699 / 403.094.044.556	1,31	1,39	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	267.548.006.247 / 493.881.282.397	0,54	416.949.749.010 / 676.792.024.262	0,62	494.523.227.863 / 768.131.624.210	0,64	0,60	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	20.059.597.908 / 80.000.000.000	0,25	31.474.483.974 / 200.000.000.000	0,16	12.896.063.564 / 200.000.000.000	0,06	0,16	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. 8. Experiencia Requerida. (8.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio;* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el mismo se desprende de la siguiente manera:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
AUTOMOTOR S.A.	33.098.666.680	8.274.666.670	73.997.749.030	CUMPLE
DIESA S.A.	44.900.000.000	11.225.000.000	39.392.299.868	CUMPLE
REIMPEX S.R.L.	12.280.000.000	3.070.000.000	3.303.913.000	CUMPLE

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Fueron verificadas las primeras mejores ofertas en cuanto a Especificaciones Técnicas, según consta en el punto 5 del presente informe.

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo con el cuadro comparativo. El informe técnico forma parte del anexo del presente documento.

PARA ÍTEM 01

AUTOMOTOR S.A.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LPN 89/2020 ID 386.998			
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
		Camioneta cabina doble 4x4	
		Modelo: Año 2020 (mínimo o superior), 0 km, y dentro de los modelos destinados a la comercialización normal al público en el Paraguay por el representante oficial de la marca.	✓
		* No podrán ser ofertados modelos o tipos de motores destinados a otros países y mercados y que no sean de comercialización normal al público en el Paraguay por el representante oficial de la marca, para garantizar el acceso y la adquisición de repuestos en forma inmediata en el mercado nacional.	✓
		MOTOR: EL MOTOR Y CHASSIS INDEFECTIBLEMENTE DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA	
		Velocidad Máxima de 190 km/h	✓
		Combustible: Diesel	✓
		Sistema de alimentación de combustible: Commonrail Diesel Injection	✓
		Tipo de aspiración: sencilla o turbo (como mínimo)	✓
		Número de cilindros: mínimo 4 (cuatro) en línea	✓
		Tracción: con accionamiento desde la cabina, con encastre integral (automático) y/o electrónicamente	✓
		Cilindrada nominal: Mínimo 1968 cc	✓
		Potencia mínima: Desde 150Hp	✓
		Transmisión: Comando manual con 5 (cinco) velocidades de avance sincronizadas y 1 (una) de retroceso.	✓
		Consumo (urbano/extraurbano/mixto)	
		8.9/6.5/7.4 l/100 km (+/- 0,2 l)	✓
		CHASIS	
		Cabina:	
		Doble con carrocería de acero con tratamiento anticorrosivo.	✓
		Color:	
		Blanco.	✓
		Capacidad de depósito de combustible:	
		70 (setenta) litros (mínimo).	✓
		Suspensión:	
		Delantera: independiente y amortiguadores hidráulicos, a gas o telescópico con barra estabilizadora.	✓
		Trasera: Hoja de muelle y amortiguadores hidráulicos, a gas o telescópico con barra estabilizadora.	✓
		Asientos delanteros:	
		Regulables, con apoya cabeza regulables.	✓
		Asientos traseros:	
		Continuo, anatómico, con apoya cabeza.	✓
		Material de revestimiento de los asientos:	
		cuero o cuerina o tela	✓
		Frenos delanteros/traseros:	
		Discos/Tambores y ABS + Distribución electrónica de frenado (EBD) + Asistencia de Frenado (BA).	✓
		Tipo de neumático: Semi pantanera. 50% autopista, 50% off-road	✓
		Llantas: Tipo aleación de Aro 16" como mínimo	✓
		Neumáticos Ancho/Perfil: 245 / 65 (como mínimo)	✓
		Dirección: Hidráulica y/o asistida electrónicamente	✓
		Sistema de embrague: Hidráulico.	✓
		Capacidad de carga:1000 (mil) kg. (mínimo)	✓
		Largo Total: 5.200 mm (mínimo)	✓
		Ancho Total: 1.800 mm (mínimo)	✓
		Altura Total: 1780 mm (mínimo)	✓
		Despeje del Suelo: 220 mm (mínimo)	✓
		Peso Bruto Total: 2.800 Kg. (mínimo)	✓
		ACCESORIOS	
		Tercera Luz De Freno.	✓
		Bloqueo Central De Puertas A Distancia.	✓
		Aire Acondicionado: Frío/Calor, Ventilador y Desempañador.	✓
		Radio AM/FM + CD + USB (mínimo)	✓
		Cinturones de Seguridad:	

DR DAVID CARDOZO

Abog. Cyn. [illegible] Dpto. Asesoría Jurídica D.G.A.F.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LPN 89/2020 ID 386.998

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Camioneta cabina doble 4x4	Cinto de seguridad de 3 puntos para conductor y acompañantes en la cabina, excepto el del trasero central del tipo: sub-abdominal. (mínimo)	✓
		Espejos retrovisores:	
		2 (dos) laterales externos con ajuste eléctrico y 1 (uno) interno.	✓
		Limpia Parabrisas Delantero:	
		Con velocidades del tipo intermitente y continuo.	✓
		Baliza:	
		2 (dos) unidades (mínimo)	✓
		Extinguidor de incendios:	
		1 (una) unidad (mínimo), con polvo químico reglamentario.	✓
		Herramientas:	
		* Gato hidráulico, según peso del vehículo.	✓
		* 1 (una) llave de rueda.	✓
		* 1 (una) llanta con neumático de auxilio.	✓
		* Barra rígida para remolque para vehículo de igual modelo.	✓
		* 1 (un) juego de cable prolongador de 1,80 m con pinzas de acople para batería.	✓
		Gancho tira remolque:	
		En la parte trasera de la carrocería para una capacidad de 1000 (mil) kg. Mínimo	✓
		Defensa: Frontal	✓
		Barra de protección: Trasera	✓
		Paragolpes: De fábrica, delanteros y traseros	✓
		Guarda lodo: Para ruedas delanteras y traseras.	✓
		Sujeta carga: Carrocería con ganchos para amarrar y sujetar cargas y/o carpa marítima.	✓
		Parasol: Bi-articulado, para el chofer y el acompañante.	✓
		Air Bag Conductor Y Acompañante.	✓
		Encendedor: Electrónico	✓
		Guantera: Con Tapa	✓
		Logotipos, Color e Inscripciones	✓
		Pintura: La pintura del vehículo será de color blanco, con los logotipos pintados del MSPyBS, y el logotipo de la Dependencia.	✓
		Así como la Inscripción Uso Oficial Exclusivo, RASP N°: todos de en color a indicar por la dependencia.	✓
		Planillas de Datos Técnicos Garantizados	
		El Oferente deberá presentar como parte de la oferta, las correspondientes planillas que contengan las especificaciones técnicas que correspondan a los datos técnicos garantizados de los vehículos ofertados, adjuntando los debidos catálogos	✓
		Mantenimiento y Stock de repuestos	✓
		*Taller de reparaciones especializado en la marca del vehículo ofertado.	✓
		*Existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años.	✓
		*Manual de piezas del vehículo con codificación de diseños.	✓
		Manual de uso y mantenimiento: con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado, con la entrega del vehículo.	✓
		Manual de reparaciones del vehículo ofertado, para reparaciones de parte eléctrica y mecánica.	✓
		Mantenimiento: La Firma se hará cargo del mantenimiento del vehículo por el periodo de 50,000 KM o 1(un) año (lo primero que se cumpla), a contar desde el momento de entrega sin límites de kilometraje. Los trabajos a ser incluidos son: Cambio de Aceite Motor, Cambio de Correa Dentada y Otras Correas si lo tuviere, Cambio de Pastillas de Freno y Fibras de Freno, Filtros de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, Fluido de Freno y ATF, Aceite para Transmisión, Rectificación de Tambores y Discos de Freno., Filtro cabina de Aire Acondicionado, con los repuestos incluidos. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social una vez llegado el momento. La Empresa Adjuntará Plan de mantenimiento.	✓
		Seguro: El oferente proveerá de seguro contra siniestros por el tiempo de 1 (un) año	

DR DAVID CARDOZO

Abog. Cynthia R. Castaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LPN 89/2020 ID 386.998			
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
		Garantía escrita:	
		Garantía de 3 (tres) años o 100.000 Km. (lo primero que se cumpla)	✓
		* El oferente garantizará que los bienes ofertados son nuevos y fabricados con materiales de alta calidad, y es responsable de la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las especificaciones técnicas de su oferta; queda a su cargo exclusivo y correrá por su cuenta todos los gastos que demanden la devolución de los mismos, en caso de ser rechazados. Repondrá gratuitamente cualquier pieza que: fallaré, desgaste o rompa en forma prematura, debido al diseño o algún vicio propio de la misma o del modelo, dentro del periodo de garantía.	✓
		Manuales - en idioma español	✓
		Cada unidad ofertada debe contar con:	
		1 (un) Manual del operador	✓
		Cada partida adjudicada:	
		1 (un) Manual de conservación y reparación "Manual de talleres actualizado" para reparaciones de parte eléctrica y mecánica	✓
		1 (un) Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado	✓
		1 (un) Manual de piezas de repuesto	✓
		Gestión de Documentos	
		Estará prevista la Inscripción en el Registro Nacional de Automotores, como vehículos del Estado. Todos los gastos de transferencia correrán por cuenta de la Firma Adjudicada.	✓
		DEBERA INCLUIR SEGURO Y SISTEMA DE RASTREO SATELITAL: 3 (tres) AÑOS	✓

DR DAVID CARDOZO

Con respecto al Ítem N° 1, son analizadas las especificaciones técnicas correspondientes a la primera mejor oferta, presentada por la empresa AUTOMOTOR S.A.; observándose que el bien ofertado CUMPLE con la totalidad de las mismas; razón por la cual el comité no considera necesario continuar analizando la siguiente, en atención a lo mencionado en el numeral 5 del presente informe.

Dpto. Adquisiciones
D.G.A.F.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

PARA ÍTEM 02

Automotor S.A.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LPN 89/2020 ID 386.998			
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
		Camión de tracción 4x2 - Cap. Mínimo 5 Tons.	
		Modelo: Año 2020 (mínimo o superior), 0 km, y dentro de los modelos destinados a la comercialización normal al público en el Paraguay por el representante oficial de la marca. Con capacidad mínima de 5 toneladas de carga útil. EL MOTOR Y CHASSIS INDEFECTIBLEMENTE DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA	✓
		· Diesel de 4 cilindros, en línea, enfriamiento por agua.	✓
		· Inyección directa	✓
		· Velocidad Mínima de 90 km/h	✓
		· Euro - 3 como mínimo	NO CUMPLE
		· Cilindrada 4.600 c.c. como mínimo	✓
		· Potencia 140 Hp / 3.200 rpm como mínimo	NO CUMPLE
		· Transmisión manual con 5 marchas de avance y 1 de retroceso	✓
		· Ruedas 215 / 75R x 17,5 como mínimo	✓
		· GARANTÍA: 3 años ó 100.000 Km.	✓
		· Capacidad de carga: 5.000 Kg mínimo	✓
		· Largo Chasis: 5.670 mm mínimo	✓
		· Distancia entre ejes: 4.170 mm mínimo	✓
		· Tanque de combustible: 100 Lts mínimo	✓
		· Dirección hidráulica	✓
		· Cabina basculante de acero galvanizado con tratamiento anticorrosivo, con aislación de la alta temperatura del motor.	✓
		· Asiento del conductor: de cuero o cuerina, regulable e independiente, con suspensión neumática, más un asiento enterizo para dos plazas con sus respectivos apoyacabezas fijados a la estructura de los mismos, cinturón de seguridad de 3 puntos para chofer y dos acompañantes.	✓
		· Volante regulable en altura (opcional)	✓
		· Faros antiniebla	NO CUMPLE
		· Encendedor	✓
		· Radio Stereo AM/FM – CD – USB (mínimo) – AUXILIAR (opcional)	✓
		· Aire Acondicionado: frio / calor / ventilador	✓
		· Cabina reforzada, de acero galvanizado.	✓
		Para el transporte de medicamentos las carrocerías deben ser cerradas, aislada (isotérmica) y refrigeración de modo de evitar desviaciones de temperaturas extremas y/o por períodos prolongados. **TEMPERATURA MAXIMA: 25 ° C**	✓
		TEMPERATURA MINIMA: 2,8 ° C	✓
		DEBE TENER UN TERMOHIGRÓMETRO con reporte de error permisible de +/- 0.8 ° C.	✓
		Dimensiones del Furgón:	
		Ancho mínimo 2100 mm	✓
		Largo mínimo 6000 mm	✓
		Altura mínimo 2200 mm, todas las medidas deberán estar sujetos a las normativas del MOPC y/o DINATRAN. Furgón con aislamiento térmico de alta densidad de mínimo 5 cm de espesor, paredes-techo-puertas y piso de acero galvanizado. Caños de desagüe frontal y trasero con tapones de seguridad para apertura según requerimiento y recipientes para acumulación de líquidos por derrames internos en el furgón. Puertas traseras dobles con apertura total de ambas, más una puerta lateral de apertura total. Cerraduras cromadas. Sellado garantizado de posible abertura en todo el furgón a fin de evitar ingresos de polvos o agua. Iluminación interna y externa reglamentaria. Temperatura de carga: En cadena de Frío	✓
		Equipo de Frío Sistema Simple o acoplado, funcionando solo con energía del motor del vehículo cuando este se encuentra en funcionamiento.	✓

DR DAVID CARDOZO

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Abog. Cynthia [illegible]
Dpto. [illegible]

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LPN 89/2020 ID 386.998

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
2	Furgón térmico para trasporte medicamentos	El equipo debe estar compuesto de: 01 Compresor, 01 Condensador, 01 Evaporador, 02 Electro ventiladores, 01 correa, 01 tubo recibidor de agua, 01 filtro deshidratador, 01 visor líquido, 01 kit de mangueras con terminales, 01 kit de cableado, 01 controlador con display, 01 forzador 12/24volt, 01 presostato de alta/baja, 01 tablero con llaves protectoras y relay, accesorios de fijación, accesorios varios, Carga completa de Gas y Aceite.	✓
		Fabricación de la estructura base del condensador, fabricación soporte compresor, 01 válvula solenolde, 01 control con descongelamiento, como mínimo. El equipo de frio debe trabajar con gas ecológico para la conservación del medio ambiente.	✓
		GARANTÍA:	
		Furgón térmico completo: 36 (treinta y seis) meses por defectos de fabricación.	✓
		Equipo de frío: por 24 (veinticuatro) meses por defectos de fabricación, no así, por desgaste natural. Mantenimiento mensual gratuito por el periodo de la garantía, en las instalaciones indicadas por el proveedor.	✓
		Contar con capacidad suficiente para permitir la estiba ordenada de los productos.-	✓
		No se considerarán aptos para el transporte de medicamentos vehículos cuya carrocería se encuentre cubierta por lonas, plásticos o similares.-	✓
		En el caso de transportar medicamentos que requieran cadena de frío deberá realizarse mediante vehículos equipados con cámara refrigerada.	✓
		ACCESORIOS	
		Tercera Luz De Freno.	✓
		Espejos retrovisores:	
		2 (dos) laterales externos con ajuste eléctrico y 1 (uno) interno.	✓
		Limpia Parabrisas Delantero:	
		Con velocidades del tipo intermitente y continuo.	✓
		Baliza:	
		2 (dos) unidades (mínimo)	✓
		Extinguidor de incendios:	
		1 (una) unidad (mínimo), con polvo químico reglamentario.	✓
		Herramientas:	
		* Gato hidráulico, según peso del vehículo.	✓
		* 1 (una) llave de rueda.	✓
		* 1 (una) llanta con neumático de auxilio.	✓
		* Barra rígida para remolque para vehículo de igual modelo.	✓
		* 1 (un) juego de cable prolongador de 1,80 m con pinzas de acople para batería.	✓
		Guarda lodo: Para ruedas delanteras y traseras.	✓
		Parasol: Bi-articulado, para el chofer y el acompañante.	✓
		Air Bag Conductor (opcional) y Acompañantes (preferentemente)	NO POSEE
		Encendedor: Electrónico	✓
		Guantera: Con Tapa (preferentemente)	✓
		Logotipos, Color e Inscripciones	
		Pintura: La pintura del vehículo será de color blanco, con los logotipos pintados del MSPyBS, y el logotipo de la Dependencia.	✓
		Así como la Inscripción Uso Oficial Exclusivo, RASP N°: todos de en color a indicar por la dependencia.	✓
		Planillas de Datos Técnicos Garantizados	
		El Oferente deberá presentar como parte de la oferta, las correspondientes planillas que contengan las especificaciones técnicas que correspondan a los datos técnicos garantizados de los vehículos ofertados, adjuntando los debidos catálogos	✓
		Mantenimiento y Stock de repuestos	✓
		*Taller de reparaciones especializado en la marca del vehículo ofertado.	✓
		*Existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años.	✓

Dr. DAVID CARDOZO

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LPN 89/2020 ID 386.998

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
		*Manual de piezas del vehículo con codificación de diseños.	✓
		Manual de uso y mantenimiento: con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado, con la entrega del vehículo.	✓
		Manual de reparaciones del vehículo ofertado, para reparaciones de parte eléctrica y mecánica.	✓
		Mantenimiento: La Firma se hará cargo del mantenimiento del vehículo por el periodo de 50,000 KM o 1(un) año (lo primero que se cumpla), a contar desde el momento de entrega sin límites de kilometraje. Los trabajos a ser incluidos son: Cambio de Aceite Motor, Cambio de Correa Dentada y Otras Correas si lo tuviere, Cambio de Pastillas de Freno y Fibras de Freno, Filtros de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, Fluido de Freno y ATF, Aceite para Transmisión, Rectificación de Tambores y Discos de Freno. Filtro cabina de Aire Acondicionado, con los repuestos incluidos, con los repuestos incluidos. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social una vez llegado el momento. La Empresa Adjuntará Plan de mantenimiento.	✓
		Seguro: El oferente proveerá de seguro contra siniestros por el tiempo de 1 (un) año	✓
		Garantía escrita:	
		Garantía de 3 (tres) años o 100.000 Km. (lo primero que se cumpla)	✓
		* El oferente garantizará que los bienes ofertados son nuevos y fabricados con materiales de alta calidad, y es responsable de la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las especificaciones técnicas de su oferta; queda a su cargo exclusivo y correrá por su cuenta todos los gastos que demanden la devolución de los mismos, en caso de ser rechazados. Repondrá gratuitamente cualquier pieza que: fallaré, desgaste o rompa en forma prematura, debido al diseño o algún vicio propio de la misma o del modelo, dentro del periodo de garantía.	✓
		Manuales - en idioma español	✓
		Cada unidad ofertada debe contar con:	
		1 (un) Manual del operador	✓
		Cada partida adjudicada:	
		1 (un) Manual de conservación y reparación "Manual de talleres actualizado" para reparaciones de parte eléctrica y mecánica	✓
		1 (un) Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado	✓
		1 (un) Manual de piezas de repuesto	✓
		Gestión de Documentos	
		Estará prevista la inscripción en el Registro Nacional de Automotores, como vehículos del Estado. Todos los gastos de transferencia correrán por cuenta de la Firma Adjudicada.	✓
		DEBERA INCLUIR SEGURO Y SISTEMA DE RASTREO SATELITAL: 3 AÑOS	

DR. DAVID CARDOZO

En cuanto a la verificación de especificaciones técnicas del Ítem N° 2, se observa que la primera oferta correspondiente a Automotor S.A., NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas exigidas, por lo cual el comité DESESTIMA esta y pasa a analizar la siguiente oferta.

Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

REIMPEX S.R.L.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LPN 89/2020 ID 386.998

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
		Camión de tracción 4x2 - Cap. Mínimo 5 Tons:	
		Modelo: Año 2020 (mínimo o superior), 0 km, y dentro de los modelos destinados a la comercialización normal al público en el Paraguay por el representante oficial de la marca. Con capacidad mínima de 5 toneladas de carga útil. EL MOTOR Y CHASSIS INDEFECTIBLEMENTE DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA	✓
		· Diesel de 4 cilindros, en línea, enfriamiento por agua.	✓
		· Inyección directa	✓
		· Velocidad Mínima de 90 km/h	✓
		· Euro - 3 como mínimo	*NO CUMPLE
		· Cilindrada 4.600 c.c. como mínimo	*NO CUMPLE
		· Potencia 140 Hp / 3.200 rpm como mínimo	*NO CUMPLE
		· Transmisión manual con 5 marchas de avance y 1 de retroceso	✓
		· Ruedas 215 / 75R x 17,5 como mínimo	*NO CUMPLE
		· GARANTÍA: 3 años ó 100.000 Km.	✓
		· Capacidad de carga: 5.000 Kg mínimo	✓
		· Largo Chasis: 5.670 mm mínimo	✓
		· Distancia entre ejes: 4.170 mm mínimo	*NO CUMPLE
		· Tanque de combustible: 100 Lts mínimo	✓
		· Dirección hidráulica	✓
		· Cabina basculante de acero galvanizado con tratamiento anticorrosivo, con aislación de la alta temperatura del motor.	✓
		· Asiento del conductor: de cuero o cuerina, regulable e independiente, con suspensión neumática, más un asiento enterizo para dos plazas con sus respectivos apoyacabezas fijados a la estructura de los mismos, cinturón de seguridad de 3 puntos para chofer y dos acompañantes.	✓
		· Volante regulable en altura (opcional)	✓
		· Faros antiniebla	✓
		· Encendedor	✓
		· Radio Stereo AM/FM – CD – USB (mínimo) – AUXILIAR (opcional)	✓
		· Aire Acondicionado: frio / calor / ventilador	✓
		· Cabina reforzada, de acero galvanizado.	✓
		Para el transporte de medicamentos las carrocerías deben ser cerradas, aislada (isotérmica) y refrigeración de modo de evitar desviaciones de temperaturas extremas y/o por periodos prolongados. TEMPERATURA MAXIMA: 25 ° C	✓
		TEMPERATURA MINIMA: 2,8 ° C	✓
		DEBE TENER UN TERMOHIGRÓMETRO con reporte de error permisible de +/- 0.8 ° C.	✓
		Dimensiones del Furgón:	
		Ancho mínimo 2100 mm	✓
		Largo mínimo 6000 mm	✓
		Altura mínimo 2200 mm, todas las medidas deberán estar sujetos a las normativas del MOPC y/o DINATRAN. Furgón con aislamiento térmico de alta densidad de mínimo 5 cm de espesor, paredes-techo-puertas y piso de acero galvanizado. Caños de desagüe frontal y trasero con tapones de seguridad para apertura según requerimiento y recipientes para acumulación de líquidos por derrames internos en el furgón. Puertas traseras dobles con apertura total de ambas, más una puerta lateral de apertura total. Cerraduras cromadas. Sellado garantizado de posible abertura en todo el furgón a fin de evitar ingresos de polvos o agua. Iluminación interna y externa reglamentaria. Temperatura de carga: En cadena de Frío	✓
		Equipo de Frío Sistema Simple o acoplado, funcionando solo con energía del motor del vehículo cuando este se encuentra en funcionamiento.	✓

DR. DAVID CARDOZO

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LPN 89/2020 ID 386.998

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
2	Furgón térmico para trasporte medicamentos	El equipo debe estar compuesto de: 01 Compresor, 01 Condensador, 01 Evaporador, 02 Electro ventiladores, 01 correa, 01 tubo recibidor de agua, 01 filtro deshidratador, 01 visor líquido, 01 kit de mangueras con terminales, 01 kit de cableado, 01 controlador con display, 01 forzador 12/24volt, 01 presostato de alta/baja, 01 tablero con llaves protectoras y relay, accesorios de fijación, accesorios varios, Carga completa de Gas y Aceite.	✓
		Fabricación de la estructura base del condensador, fabricación soporte compresor, 01 válvula solenoide, 01 control con descongelamiento, como mínimo. El equipo de frío debe trabajar con gas ecológico para la conservación del medio ambiente.	✓
		GARANTÍA:	
		Furgón térmico completo: 36 (treinta y seis) meses por defectos de fabricación.	✓
		Equipo de frío: por 24 (veinticuatro) meses por defectos de fabricación, no así, por desgaste natural. Mantenimiento mensual gratuito por el periodo de la garantía, en las instalaciones indicadas por el proveedor.	✓
		Contar con capacidad suficiente para permitir la estiba ordenada de los productos.-	✓
		No se considerarán aptos para el transporte de medicamentos vehículos cuya carrocería se encuentre cubierta por lonas, plásticos o similares.-	✓
		En el caso de transportar medicamentos que requieran cadena de frío deberá realizarse mediante vehículos equipados con cámara refrigerada.	✓
		ACCESORIOS	
		Tercera Luz De Freno.	✓
		Espejos retrovisores:	
		2 (dos) laterales externos con ajuste eléctrico y 1 (uno) interno.	✓
		Limpia Parabrisas Delantero:	
		Con velocidades del tipo intermitente y continuo.	✓
		Baliza:	
		2 (dos) unidades (mínimo)	✓
		Extinguidor de Incendios:	
		1 (una) unidad (mínimo), con polvo químico reglamentario.	✓
		Herramientas:	
		* Gato hidráulico, según peso del vehículo.	✓
		* 1 (una) llave de rueda.	✓
		* 1 (una) llanta con neumático de auxilio.	✓
		* Barra rígida para remolque para vehículo de igual modelo.	✓
		* 1 (un) juego de cable prolongador de 1,80 m con pinzas de acople para batería.	✓
		Guarda lodo: Para ruedas delanteras y traseras.	✓
		Parasol: Bi-articulado, para el chofer y el acompañante.	✓
		Air Bag Conductor (opcional) y Acompañantes (preferentemente)	✓
		Encendedor: Electrónico	✓
		Guantera: Con Tapa (preferentemente)	✓
		Logotipos, Color e Inscripciones	
		Pintura: La pintura del vehículo será de color blanco, con los logotipos pintados del MSPyBS, y el logotipo de la Dependencia.	✓
		Así como la Inscripción Uso Oficial Exclusivo, RASP N°: todos de en color a indicar por la dependencia.	✓
		Planillas de Datos Técnicos Garantizados	
		El Oferente deberá presentar como parte de la oferta, las correspondientes planillas que contengan las especificaciones técnicas que correspondan a los datos técnicos garantizados de los vehículos ofertados, adjuntando los debidos catálogos	✓
		Mantenimiento y Stock de repuestos	
		*Taller de reparaciones especializado en la marca del vehículo ofertado.	✓
		*Existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años.	✓

DR DAVID CARDOZO

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LPN 89/2020 ID 386.998

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
		*Manual de piezas del vehículo con codificación de diseños.	
		Manual de uso y mantenimiento: con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado, con la entrega del vehículo.	✓
		Manual de reparaciones del vehículo ofertado, para reparaciones de parte eléctrica y mecánica.	✓
		Mantenimiento: La Firma se hará cargo del mantenimiento del vehículo por el periodo de 50,000 KM o 1(un) año (lo primero que se cumpla), a contar desde el momento de entrega sin límites de kilometraje. Los trabajos a ser incluidos son: Cambio de Aceite Motor, Cambio de Correa Dentada y Otras Correas si lo tuviere, Cambio de Pastillas de Freno y Fibras de Freno, Filtros de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, Fluido de Freno y ATF, Aceite para Transmisión, Rectificación de Tambores y Discos de Freno. Filtro cabina de Aire Acondicionado, con los repuestos incluidos, con los repuestos incluidos. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social una vez llegado el momento. La Empresa Adjuntará Plan de mantenimiento.	✓
		Seguro: El oferente proveerá de seguro contra siniestros por el tiempo de **1 (un) año**	✗?
		Garantía escrita:	
		Garantía de 3 (tres) años o **100.000 Km.** (lo primero que se cumpla)	✓
		* El oferente garantizará que los bienes ofertados son nuevos y fabricados con materiales de alta calidad, y es responsable de la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las especificaciones técnicas de su oferta; queda a su cargo exclusivo y correrá por su cuenta todos los gastos que demanden la devolución de los mismos, en caso de ser rechazados. Repondrá gratuitamente cualquier pieza que: fallaré, desgaste o rompa en forma prematura, debido al diseño o algún vicio propio de la misma o del modelo, dentro del periodo de garantía.	
		Manuales - en idioma español	✓
		Cada unidad ofertada debe contar con:	
		1 (un) Manual del operador	✓
		Cada partida adjudicada:	
		1 (un) Manual de conservación y reparación "Manual de talleres actualizado" para reparaciones de parte eléctrica y mecánica	✓
		1 (un) Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado	✓
		1 (un) Manual de piezas de repuesto	✓
		Gestión de Documentos	
		Estará prevista la inscripción en el Registro Nacional de Automotores, como vehículos del Estado. Todos los gastos de transferencia correrán por cuenta de la Firma Adjudicada.	✓
		DEBERA INCLUIR SEGURO Y SISTEMA DE RASTREO SATELITAL: 3 AÑOS	✗?

DR. DAVID CARDOZO

En cuanto a la verificación de especificaciones técnicas del Ítem N° 2, se observa que la segunda oferta correspondiente a REIMPEX S.R.L., NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas exigidas, por lo cual el comité DESESTIMA esta y pasa a analizar la siguiente oferta.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Diesa S.A.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LPN 89/2020 ID 386.998

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
		Camión de tracción 4x2 - Cap. Mínimo 5 Tons.	
		Modelo: Año 2020 (mínimo o superior), 0 km, y dentro de los modelos destinados a la comercialización normal al público en el Paraguay por el representante oficial de la marca. Con capacidad mínima de 5 toneladas de carga útil. EL MOTOR Y CHASSIS INDEFECTIBLEMENTE DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA	✓
		· Diesel de 4 cilindros, en línea, enfriamiento por agua.	✓
		· Inyección directa	✓
		· Velocidad Mínima de 90 km/h	✓
		· Euro - 3 como mínimo	✓
		· Cilindrada 4.600 c.c. como mínimo	✓
		· Potencia 140 Hp / 3.200 rpm como mínimo	✓
		· Transmisión manual con 5 marchas de avance y 1 de retroceso	✓
		· Ruedas 215 / 75R x 17,5 como mínimo	✓
		· GARANTÍA: 3 años ó 100.000 Km.	✓
		· Capacidad de carga: 5.000 Kg mínimo	✓
		· Largo Chasis: 5.670 mm mínimo	✓
		· Distancia entre ejes: 4.170 mm mínimo	✓
		· Tanque de combustible: 100 Lts mínimo	✓
		· Dirección hidráulica	✓
		· Cabina basculante de acero galvanizado con tratamiento anticorrosivo, con aislación de la alta temperatura del motor.	✓
		· Asiento del conductor: de cuero o cuerina, regulable e independiente, con suspensión neumática, más un asiento enterizo para dos plazas con sus respectivos apoyacabezas fijados a la estructura de los mismos, cinturón de seguridad de 3 puntos para chofer y dos acompañantes.	✓
		· Volante regulable en altura (opcional)	✓
		· Faros antiniebla	✓
		· Encendedor	✓
		· Radio Stereo AM/FM – CD – USB (mínimo) – AUXILIAR (opcional)	✓
		· Aire Acondicionado: frio / calor / ventilador	✓
		· Cabina reforzada, de acero galvanizado.	✓
		Para el transporte de medicamentos las carrocerías deben ser cerradas, aislada (isotérmica) y refrigeración de modo de evitar desviaciones de temperaturas extremas y/o por períodos prolongados. TEMPERATURA MAXIMA: 25 ° C	✓
		TEMPERATURA MINIMA: 2,8 ° C	✓
		DEBE TENER UN TERMOHIGRÓMETRO con reporte de error permisible de +/- 0.8 ° C.	✓
		Dimensiones del Furgón:	
		Ancho mínimo 2100 mm	✓
		Largo mínimo 6000 mm	✓
		Altura mínimo 2200 mm, todas las medidas deberán estar sujetos a las normativas del MOPC y/o DINATRAN. Furgón con aislamiento térmico de alta densidad de mínimo 5 cm de espesor, paredes-techo-puertas y piso de acero galvanizado. Caños de desagüe frontal y trasero con tapones de seguridad para apertura según requerimiento y recipientes para acumulación de líquidos por derrames internos en el furgón. Puertas traseras dobles con apertura total de ambas, más una puerta lateral de apertura total. Cerraduras cromadas. Sellado garantizado de posible abertura en todo el furgón a fin de evitar ingresos de polvos o agua. Iluminación interna y externa reglamentaria. Temperatura de carga: En cadena de Frío	✓
		Equipo de Frío Sistema Simple o acoplado, funcionando solo con energía del motor del vehículo cuando este se encuentra en funcionamiento.	✓

DR DAVID CARDOZO

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LPN 89/2020 ID 386.998

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
2	Furgón térmico para trasporte medicamentos	El equipo debe estar compuesto de: 01 Compresor, 01 Condensador, 01 Evaporador, 02 Electro ventiladores, 01 correa, 01 tubo recibidor de agua, 01 filtro deshidratador, 01 visor liquido, 01 kit de mangueras con terminales, 01 kit de cableado, 01 controlador con display, 01 forzador 12/24volt, 01 presostato de alta/baja, 01 tablero con llaves protectoras y relay, accesorios de fijación, accesorios varios, Carga completa de Gas y Aceite.	✓
		Fabricación de la estructura base del condensador, fabricación soporte compresor, 01 válvula solenoide, 01 control con descongelamiento, como mínimo. El equipo de frio debe trabajar con gas ecológico para la conservación del medio ambiente.	✓
		GARANTÍA:	
		Furgón térmico completo: 36 (treinta y seis) meses por defectos de fabricación.	✓
		Equipo de frío: por 24 (veinticuatro) meses por defectos de fabricación, no así, por desgaste natural. Mantenimiento mensual gratuito por el periodo de la garantía, en las instalaciones indicadas por el proveedor.	✓
		Contar con capacidad suficiente para permitir la estiba ordenada de los productos.-	✓
		No se considerarán aptos para el transporte de medicamentos vehículos cuya carrocería se encuentre cubierta por lonas, plásticos o similares.-	✓
		En el caso de transportar medicamentos que requieran cadena de frío deberá realizarse mediante vehículos equipados con cámara refrigerada.	✓
		ACCESORIOS	
		Tercera Luz De Freno.	✓
		Espejos retrovisores:	
		2 (dos) laterales externos con ajuste eléctrico y 1 (uno) interno.	✓
		Limpia Parabrisas Delantero:	
		Con velocidades del tipo intermitente y continuo.	✓
		Baliza:	
		2 (dos) unidades (mínimo)	✓
		Extinguidor de incendios:	
		1 (una) unidad (mínimo), con polvo químico reglamentario.	✓
		Herramientas:	
		* Gato hidráulico, según peso del vehículo.	✓
		* 1 (una) llave de rueda.	✓
		* 1 (una) llanta con neumático de auxilio.	✓
		* Barra rígida para remolque para vehículo de igual modelo.	✓
		* 1 (un) juego de cable prolongador de 1,80 m con pinzas de acople para batería.	✓
		Guarda lodo: Para ruedas delanteras y traseras.	✓
		Parasol: Bi-articulado, para el chofer y el acompañante.	✓
		Air Bag Conductor (opcional) y Acompañantes (preferentemente)	
		Encendedor: Electrónico	✓
		Guantera: Con Tapa (preferentemente)	✓
		Logotipos, Color e Inscripciones	
		Pintura: La pintura del vehículo será de color blanco, con los logotipos pintados del MSPyBS, y el logotipo de la Dependencia.	✓
		Así como la Inscripción Uso Oficial Exclusivo, RASP N°: todos de en color a indicar por la dependencia.	✓
		Planillas de Datos Técnicos Garantizados	
		El Oferente deberá presentar como parte de la oferta, las correspondientes planillas que contengan las especificaciones técnicas que correspondan a los datos técnicos garantizados de los vehículos ofertados, adjuntando los debidos catálogos	✓
		Mantenimiento y Stock de repuestos	
		*Taller de reparaciones especializado en la marca del vehículo ofertado.	✓
		*Existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años.	✓

DR. DAVID CARDOZO

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LPN 89/2020 ID 386.998

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
		*Manual de piezas del vehículo con codificación de diseños.	
		Manual de uso y mantenimiento: con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado, con la entrega del vehículo.	✓
		Manual de reparaciones del vehículo ofertado, para reparaciones de parte eléctrica y mecánica.	✓
		Mantenimiento: La Firma se hará cargo del mantenimiento del vehículo por el periodo de 50,000 KM o 1(un) año (lo primero que se cumpla), a contar desde el momento de entrega sin límites de kilometraje. Los trabajos a ser incluidos son: Cambio de Aceite Motor, Cambio de Correa Dentada y Otras Correas si lo tuviere, Cambio de Pastillas de Freno y Fibras de Freno, Filtros de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, Fluido de Freno y ATF, Aceite para Transmisión, Rectificación de Tambores y Discos de Freno. Filtro cabina de Aire Acondicionado, con los repuestos incluidos, con los repuestos incluidos. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social una vez llegado el momento. La Empresa Adjuntará Plan de mantenimiento.	✓ Km ✓
		Seguro: El oferente proveerá de seguro contra siniestros por el tiempo de 1 (un) año	✓ ?
		Garantía escrita:	
		Garantía de 3 (tres) años o 100.000 Km. (lo primero que se cumpla)	✓
		* El oferente garantizará que los bienes ofertados son nuevos y fabricados con materiales de alta calidad, y es responsable de la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las especificaciones técnicas de su oferta; queda a su cargo exclusivo y correrá por su cuenta todos los gastos que demanden la devolución de los mismos, en caso de ser rechazados. Repondrá gratuitamente cualquier pieza que: fallaré, desgaste o rompa en forma prematura, debido al diseño o algún vicio propio de la misma o del modelo, dentro del periodo de garantía.	✓
		Manuales - en idioma español	✓
		Cada unidad ofertada debe contar con:	
		1 (un) Manual del operador	✓
		Cada partida adjudicada:	
		1 (un) Manual de conservación y reparación "Manual de talleres actualizado" para reparaciones de parte eléctrica y mecánica	✓
		1 (un) Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado	✓
		1 (un) Manual de piezas de repuesto	✓
		Gestión de Documentos	
		Estará prevista la inscripción en el Registro Nacional de Automotores, como vehículos del Estado. Todos los gastos de transferencia correrán por cuenta de la Firma Adjudicada.	✓
		DEBERA INCLUIR SEGURO Y SISTEMA DE RASTREO SATELITAL: 3 AÑOS	✓ ?

Dr David Cardozo

En cuanto a la verificación de especificaciones técnicas del Ítem N° 2, se observa que la tercera oferta correspondiente a DIESA S.A., CUMPLE con las Especificaciones Técnicas exigidas, pero no es susceptible de ser adjudicada atendiendo la desestimación realizada en el numeral 5.1 del presente informe.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

11 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la DECLARACION DESIERTA del Ítem N° 2 en atención a lo mencionado en la LEY 2051/03, Articulo 30, Incs. b y c; así también en el contexto de esta contratación se recomienda la ADJUDICACIÓN del Ítem N° 01 a la empresa AUTOMOTOR S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle:

AUTOMOTOR S.A.:

Ítem	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL
1	Camioneta cabina doble (Pickup)	Unidad	Unidad	80	ISUZU	TAILANDIA	260.000.000	20.800.000.000
							TOTAL GS.	20.800.000.000.-

MONTO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 20.800.000.000. (GUARANÍES VEINTE MIL OCHOCIENTOS MILLONES).

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL
AUTOMOTOR S.A.	01.-	GS. 20.800.000.000.-
MONTO TOTAL GENERAL		GS. 20.800.000.000.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GS. 20.800.000.000.- (GUARANÍES VEINTE MIL OCHOCIENTOS MILLONES).

En fecha 22 de enero de dos mil veintiuno se finaliza el presente informe. -

ES NUESTRO INFORME

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS LPN 89/2020 ID 386.998 ID 386.998

							REIMPEX SRL					AUTOMOTOR SA					DIESA SA				
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio	Monto Total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio	Monto Total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio	Monto Total	% Variación
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	Unidad	Unidad	80	268 468 000	----------	----------	----------	----------	----------	ISUZU	TAILANDIA	260.000.000	20.800.000.000	-3,15	VOLKSWAGEN	ARGENTINA	261.250.000	20.900.000.000	-2,69
2	25101505-001	Camion Furgoneta	Unidad	Unidad	40	307 466 667	JAC	PARAGUAYA	307.000.000	12.280.000.000	-0,15	ISUZU	JAPON	307.466.667	12.298.666.680	0,00	VOLKSWAGEN	BRASIL	600.000.000	24.000.000.000	95,14
										12.280.000.000					33.098.666.680					44.900.000.000	

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES • D.O.C. D.G.A.F. • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rocio Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
- MSP y BS